



SEC
M

Bogotá D.C., 22 de Enero de 2020
SDM SC. 12908

Señor (a):
SERGIO ANDREA PAEZ LOMBANA
Calle 3 C No. 33- 22 Sur
Teléfono: 3125134252
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-12089 /2020

Señor((a) Páez:

Dando alcance al oficio SC- 100036 de fecha 08/05/2019 y 181172 de 27/08/2019 y 222017 de fecha 09 de octubre de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. "Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane".

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000023181178 de 02/12/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Enonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

472 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, Cerrado, Fallecido, Fuerza Mayor, No Existe Número, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado.

03 FEB 2020

Nombre del distribuidor: **Monteblanco**

C.C. 1.030.633.791

Nombre del distribuidor:

CC

Centro de Distribución:

CC

Centro de Distribución:

Observaciones: **No hay dl 3c sur de la dl 1 pasa ala cl 8sw**

9

Ref: **SERGIO ANDREA PAEZ LOMBANA**

Destinado: **SERGIO ANDREA PAEZ LOMBANA**

Nombre Razón Social: **SERGIO ANDREA PAEZ LOMBANA**

Dirección: **CLL 3C No. 33-22 SUR**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **1118**

Envío: **472**

Fecha admisión: **31/01/2020 17:10:22**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERGIO ANDRES PAEZ LOMBANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1026265722
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR3 SUR N 33 22 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono: 2452732 Teléfono móvil: 3131313113

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.911-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo : UAC CENTRO Fecha de Admisión : 21/02/2019 11:20:57
Código de Servicio : 11355638 YG219295599C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 MTC.C/T.I. 009956091 Referencia: 1100100000023151178 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557	Causas Devoluciones: ☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocida ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Faltado ☐ Apagado Clausurado ☐ Fuerza Mayor
Nombre/ Razón Social: SERGIO ANDRES PAEZ LOMBANA/LR400 Dirección: CR3 SUR 33 22 Tel: 2452732/3131313113 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110421067 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111518	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):9 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. <i>Lorena Mora</i> Costo de entrega: <i>2 FEB 2019</i> dd/mm/aaaa
Diseño Contenedor: Observaciones del cliente :COMPARENDO	

1111 518 de dg 32654 PASA a C/ 35564

1111 587 UAC CENTRO CENTRO A

1131587113131318VYG219295599C0

Por lo anterior, se insiste que se evidencia error en el registro por cuanto no se relacionó el numeral **3C**, de acuerdo a lo manifestado en su solicitud, se le conmina nuevamente a que actualice su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Igualmente, de acuerdo a la circular CSR 0016.2020/R 21925168:

De requerir o certificación sobre sus datos de notificación registrados en el Sistema RUNT, atendemos su solicitud indicándole que, para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT: www.runt.com.co/ciudadano/actualización-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



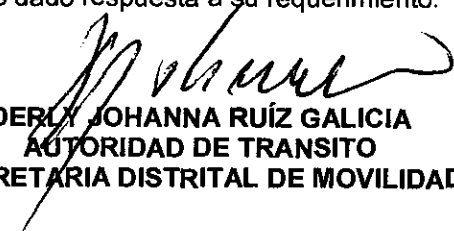
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

de sus datos personales. De ser esta su consulta, pues la información arrojada por la pagina web es fiel reflejo de la base de datos **RUNT**.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ciudad. Proyectó: V.C.. Abogada Contratista SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 22 de Enero de 2020
SDM SC. 12908

Señor (a):
SERGIO ANDREA PAEZ LOMBANA
Calle 3 C No. 33- 22 Sur
Teléfono: 3125134252
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-12089 /2020

Señor(a) Páez:

Dando alcance al oficio SC- 100036 de fecha 08/05/2019 y 181172 de 27/08/2019 y 222017 de fecha 09 de octubre de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015. *“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.*

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000023181178 de 02/12/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”.*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SERGIO ANDRES PAEZ LOMBANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1026265722
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR3 SUR N 33 22 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono: 2452732 Teléfono móvil: 3131313113

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.91 9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre Admisión: 21/02/2019 11:20:57
Orden de servicio: 11585639

YG219295599C0

1111 de dg 3285ur Paga a C/ 355ur	Repante Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Svbd recepcion Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023181178 Teléfono: 3849490 EXT 6110 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: ☒ Retenido ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reclamado ☐ Destrochado ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Faltado ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor
	Repante Nombre/Razón Social: SERGIO ANDRES PAEZ LOMBANA/UHR400 Dirección: CR3 SUR N 33 22 Tel: 2452732/3131313113 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110421087 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111518	Repante C.C. Tar: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribución: C.C. <i>L. Centro</i> Gestión de entrega: <i>25 FEB</i>

1111 587
UAC.CENTRO
CENTRO A

21115871331518YG219295599C0

Proced. Regíst.D.C. Colombia/Unidad 256 4 35 435 Regíst. / www.172.com.co/Linea Nacional 01 8000 819 / Tel contacto 0204722025. No Inventa. Le da cargo 000000 del 20 de mayo de 2019/96/10. Del Ministerio (Ley 180195) de 3 de octubre del 2018. El servicio de entrega comprende que todo contenido del contrato que se haya publicado en la página web 472, tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para consultar, según número: 000000000472. Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

Por lo anterior, se insiste que se evidencia error en el registro por cuanto no se relacionó el numeral **3C**, de acuerdo a lo manifestado en su solicitud, se le conmina nuevamente a que actualice su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Igualmente, de acuerdo a la circular CSR 0016.2020/R 21925168:

De requerir o certificación sobre sus datos de notificación registrados en el Sistema **RUNT**, atendemos su solicitud indicándole que, para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del **RUNT**: www.runt.com.co/ciudadano/actualización-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



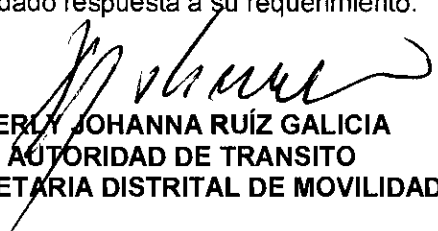
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

de sus datos personales. De ser esta su consulta, pues la información arrojada por la pagina web es fiel reflejo de la base de datos RUNT.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Ciudad. Proyectó: V.C.. Abogada Contratista SDM.



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18008

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-12089/ SERGIO ANDREA PAEZ LOMBANA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-12908 d el 22 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

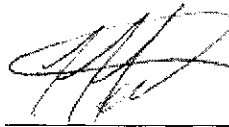
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

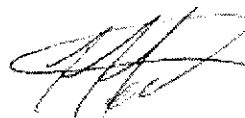
12089.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)